

Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05002-19-0783-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 783

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	365,747.0
Muestra Auditada	365,747.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 365,747.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 365,747.0 miles de pesos, importe determinado en la auditoría número 759 de Distribución de las Participaciones Federales; ni demás documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que no se pudo verificar los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por un monto de 365,746,958.00 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-05002-19-0783-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 365,746,958.00 pesos (trescientos sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones finanziadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. El municipio no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio y destino de los recursos de las PFM 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios

Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para verificar el ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación correspondiente a las operaciones del gasto del ejercicio fiscal 2023, financiadas con Participaciones Federales a Municipios, en atención al oficio DAGF"D.1"/255/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024; no obstante, dicha información no cuenta con los elementos suficientes que permitan el correcto análisis y que acrediten el destino de los recursos recibidos por el municipio por un monto de 365,746,958.00 pesos como se señala en el resultado 1 del presente informe, por lo que no se pudo determinar el importe del destino del gasto, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-05002-19-0783-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para verificar el ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

Obra Pública

3. El municipio no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio y destino de los recursos de las PFM 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación correspondiente a las operaciones del gasto del ejercicio fiscal 2023, financiadas con Participaciones Federales a Municipios, en atención al oficio DAGF"D.1"/255/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024; no obstante, dicha información no cuenta con los elementos suficientes que permitan el correcto análisis y que acrediten el destino de los recursos recibidos por el municipio por un monto de 365,746,958.00 pesos como se señala en el resultado 1 del presente informe, por lo que no se pudo determinar el importe del destino del gasto, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-05002-19-0783-08-002
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 365,746,958.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 365,747.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 365,747.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio PMPAL/2025/0059, de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 2 y 3 se consideran como no atendidos.



RECIBIDO
22 ENE 2025
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
ATEN MTR. JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE AUDITORIA "D.1"
Presente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

00393

Oficio No. Oficio No. PMPAL/2025/0059
Acuña, Coahuila a 20 de Enero del 2025.

Asunto: Atención a Oficio de Auditoria
Oficio Núm. DAGF "D.1"/255/2024
De la Auditoria 783.

Por este conducto y en atención al Oficio de Auditoria Oficio Núm. DAGF "D.1"/255/2024 y de la Auditoria 783, del dia 03 de Diciembre del 2024, mediante el cual se nos requiere cierta información y documentación en el Anexo al Oficio arriba señalado del Fondo de "Participaciones Federales a Municipios" cuenta pública 2023, mismo que envíemos dispositivo USB con la información debidamente certificada. A continuación atendemos lo solicitado:

1.- NORMATIVA Y GESTIÓN:

- a) Normativa local aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, reglamentos internos, manuales de organización y de procedimientos de los ayuntamientos, así como las disposiciones locales para la adjudicación de los fondos públicos aplicables al ejercicio fiscal 2023; además, enlace del portal de transparencia donde se publica la normativa que aplica en el ejercicio de los mismos.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- b) Actas de Cabildo en las que se elaboró y se dio seguimiento al programa de inversión; así como en las que se evaluaron los resultados de las Participaciones Federales a Municipios y en general, todos aquellos que se vinculen con estos recursos.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- c) Programa de ejecución de obras y acciones financiadas con participaciones para el ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, el programa modificado (en medio magnético, en formato Excel, que contenga Capítulo/ concepto/ Genérico/ y específico por cada una de sus ejecutoras y fuente de financiamiento) y, en su caso, los recursos pendientes de ejercer al cierre del ejercicio 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- d) Documentación del personal responsable del manejo de las Participaciones Federales a Municipios en 2023, y en su caso 2024, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que contenga la siguiente información: Nombre completo donde se especifique el puesto y períodos en los que ocupó el cargo; Registro Federal de Constituyentes con Horoscopo; Clave Única de Registro de Población; Domicilio Permanente, y Número Telefónico Actual; Correo Electrónico; Periodo de Gestión; Constancias de Mayoría en su caso; Identificaciones Oficiales; Constancias de Movimiento de personal (Abarrota); en su caso; adicionalmente se solicita requerir el ANEXO 2 referente a la relación del personal.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.



Lázaro Mendoza Cárdenas No. 1880 Pte. / Col. Aeropuerto / Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-58 Ext. 133



PRESIDENCIA MUNICIPAL

2.- MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

- a) Publicación oficial en el medio de difusión local del Acuerdo por el cual el estado da a conocer a los municipios la distribución de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), así como la fórmula, metodología y el calendario de entrega correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- b) Rotación de cuentas bancarias ejecutoras, administradoras y pagadoras al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de aplicación de los recursos de la cuenta pública en revisión.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- c) Contrato de apertura de las cuentas bancarias y/o fideicomisos a nombre del municipio donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 (cuenta bancaria específica, y las utilizadas por las dependencias ejecutoras, en su caso), en las que se muestran los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambio de firmas.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- d) Estados de cuenta bancarios de cada una de las cuentas bancarias en la que se manejaron y administraron las participaciones del Ramo General 28, en forma mensual de enero a diciembre de 2023 y a la fecha del último mes de corte de 2024 (en su caso).

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- e) Recibos oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- f) Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2023 y a la fecha del último mes de corte de 2024 (en su caso), de todas las cuentas bancarias en las que se administraron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- g) Acuse de oficio mediante el cual se informó, a la Secretaría de Finanzas del estado o su similar, sobre la(s) cuenta(s) bancaria(s) en la que se recibieron y administraron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.



Lázaro Cárdenas 1090 Pta. / Col. Aeropuerto I / Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-68 Ext. 100



PRESIDENCIA MUNICIPAL

2.- MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

- a) Publicación oficial en el medio de difusión local del Acuerdo por el cual el estado da a conocer a los municipios la distribución de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), así como la fórmula, metodología y el calendario de entrega, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- b) Rotación de cuentas bancarias ejecutoras, administradoras y pagadoras al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de aplicación de los recursos de la cuenta pública en revisión.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- c) Contrato de apertura de las cuentas bancarias y/o fideicomisos a nombre del municipio donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 (cuenta bancaria específica, y las utilizadas por las dependencias ejecutoras, en su caso), en las que se muestran los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambio de firmas.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- d) Estados de cuenta bancarios de cada una de las cuentas bancarias en la que se manejaron y administraron las participaciones del Ramo General 28, en forma mensual de enero a diciembre de 2023 y a la fecha del último mes de corte de 2024 (en su caso).

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- e) Recibos oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- f) Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2023 y a la fecha del último mes de corte de 2024 (en su caso), de todas las cuentas bancarias en las que se administraron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- g) Acuse de oficio mediante el cual se informó, a la Secretaría de Finanzas del estado o su similar, sobre la(s) cuenta(s) bancaria(s) en la que se recibieron y administraron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.



Lázaro Cárdenas 1090 Pta. / Col. Aeropuerto I Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-68 Ext. 100



PRESIDENCIA MUNICIPAL

- H) Polizas de Ingresos con la documentación soporte de la recepción de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 escaneadas.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto

- I) Registros Contables del ingreso correspondientes a las ministraciones de las participaciones federales.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto

- J) Anexo 4 Ingresos.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto

3.- INFORMACIÓN FINANCIERA

- a) Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejan los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre de 2023 o hasta la fecha en que se ejerció la totalidad de las Participaciones Federales a Municipios 2023 en 2024, generadas del Sistema contable de la Tesorería Municipal.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- b) Audínea contable de las reversiones de la caja pública 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- C) Corte de ejercicio de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Respuesta:

Cabe mencionar que dicha cuenta no tuvo un cierre al ejercicio 2023, sino que ahí mismo en esa cuenta se sigue recibiendo las ministraciones de participaciones, así mismo se continua ejerciendo.

- d) Catálogo de Fuentes de Financiamiento Municipal utilizado en 2023.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto

- e) Reportes presupuestales las Participaciones Federales a Municipios 2023.

- De Ingresos y Egresos 2023 (Flujo de Efectivo)
- Análítico de Ingresos Presupuestarios de las Participaciones Federales
- Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de las Participaciones Federales, con corte al 31 de Diciembre de 2023 y a la fecha del último mes de corte de 2024. (En su caso).

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- f) Guía contabilizadora y el Catalogo de cuentas que se utilizó en el registro de las Operaciones de las Participaciones Federales a Municipios.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

4.- DESTINO DE LOS RECURSOS



Lis. Enriqueta Méndez Cárdenas No. 1680 Pte. / Col. Aeropuerto / Acuña, Coahuila / C.P. 26220 / (677) 773-14-66 Ext. 133



PRESIDENCIA MUNICIPAL

- a) Información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales 2023 en el municipio, por partida específica y capitulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- b) Requerir cada hoja del ANEXO 5 Egresos

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

4a) EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DESTINÓ RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES DE 2023 EN EL RUBRO DE DEUDA PÚBLICA, SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) Copia electrónica (CD) de los expedientes de cada empréstito (contratación de deuda pública) financiada con los recursos de las PFM 2023, que contenga:
- Dependencias contrataron o pagadoras de la Deuda (Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Municipio o ente autónomo).
 - Documentación que acredite la aprobación por parte de la Legislatura Local para la contratación de cada empréstito y su publicación.
 - Evidencia del registro de la deuda ante las instancias estatales y federales (SHCP) correspondientes.
 - Destino de la deuda (a nivel programa y por obra o acción).
 - Número, Monto y Fecha de cada contrato.
 - Institución bancaria que lo otorgó.
 - Fecha en que se recibió el crédito.
 - Plazo de la deuda, precisando fechas.
 - Fecha y monto de cada uno de los pagos realizados (Amortizaciones) en 2023, con recursos de Participaciones Federales 2023, (identificando si fue por concepto de capital o intereses).
 - Pagos realizados por concepto de intereses moratorios con recursos de las PFM 2023.
 - Anexar copia de las Tablas de Amortizaciones de cada empréstito.
- b) Requerir cada hoja del Anexo 6 Deuda Pública.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

5.- SERVICIOS PERSONALES

Los archivos relacionados con el LayOut de Nomina (.csv y .xlsx) deberán ser descargados y remitidos mediante el Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado SICAF, conforme la estructura y formato solicitados. (Se recomienda revisar detenidamente el archivo instructivo Nomina-LayOut.docx).

El resto de la documentación solicitada en este apartado se deberá entregar organizada en carpetas dentro de dispositivos de almacenamiento (discos duros, memorias flash o discos ópticos). Los archivos se deberán remitir en formatos ".xlsx" (formato de Excel), ".csv" (separados por comas), ".pdf" (Formato Portátil de Documento), ".txt" (archivo de texto), ".pag" (archivos de datos) y ".xml" (lenguaje de marcado extensible, conforme a lo requerido en los siguientes puntos):

1. Totalidad de nóminas ordinarias, extraordinarias, compensaciones y complementarias del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales.



Lázaro Cárdenas número 1088 Pte. / Col. Aeropuerto / Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-68 Ext. 133



PRESIDENCIA MUNICIPAL

(NOM_ORD.csv).

Nota: En caso de requerir crear múltiples archivos de NOM_ORD.csv por cuestiones de volumen de información, los archivos deberán nombrarse así: NOM_ORD_1.csv, NOM_ORD_2.csv, NOM_ORD_3.csv, ..., NOM_ORD-n.csv.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

2.-Totalidad de nóminas de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscalizado, financiada con los recursos de las Participaciones Federales. (NOM_HON.csv).

Nota: En caso de requerir crear múltiples archivos de NOM_HON.csv por cuestiones de volumen de información así: NOM_HON_1.csv, NOM_HON_2.csv, NOM_HON_3.csv, ...

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

3 - Resúmenes Contables de las nóminas (ordinaria, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.) del ejercicio fiscalizado por fuente de financiamiento, desglose de pólizas de egresos y presupuestales de las Participaciones Federales. La información deberá ser consistente con las demás tablas.(RES_CONTA.csv). A parte del archivo electrónico en csv. Se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

4 - Resumen de las nóminas (ordinaria, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc) del ejercicio fiscalizado por fuente de financiamiento de las Participaciones Federales indicando los períodos pagados. (RES_NOM.csv). A parte del archivo electrónico en csv. Se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

5 - Integración de ingresos, transferencias entre cuentas, pago de nómina (dispensión, cheques o efectivo), transferencias canceladas y reintegros por concepto de Servicios Personales. (EDOS_CTA_EL.xlsx). Cabe mencionar que dentro del archivo existen columnas en las que se deben de incluir los nombres exactos del soporte documental en formatos pdf, txt, pag, xls, etc, mediante el cual se comprueban los movimientos contables y financieros.

La documentación soporte se deberá remitir certificada y organizada en carpetas electrónicas.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

6.- Listado de cheques cancelados con cargo a las Participaciones Federales del ejercicio solicitado (TRANSF_CAN.csv). Además, se requiere el soporte documental que justifica las cancelaciones en formato pdf dentro de una carpeta con nombre TRANSF_CAN.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

7.- Relación de reintegros por movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas o cheques) (REINTEGROS.csv). Además se requiere el soporte documental que justifica los reintegros en formato pdf dentro de una carpeta con nombre REINTEGROS.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.



Lc. Crisóforo Mendoza Cárdenas No. 1000 Pta. / Col. Aeropuerto / Acuña, Coahuila / C.P. 26220 / (877) 773-14-58 Ext. 133



PRESIDENCIA MUNICIPAL

- 8.- Catálogo de conceptos de percepciones y deducciones, así como la relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en las nóminas (ordinarias, extraordinarias, complementarias, honorarios, etcétera), junto con la partida presupuestal que afecta cada uno. (CAT_PERDED.csv). A parte del archivo electrónico en csv., se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- 9.- Plantilla actualizada del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales de la CP 2023, tomando en cuenta el inicio de la relación laboral y todas las posibles actualizaciones que hayan tenido los empleados durante el ejercicio fiscal. (PLANTILLA.csv.) A parte del archivo electrónico en csv. Se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas las hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- 10.- Relación del personal que causó baja definitiva (No incluir bajas temporales o con reintegros durante el ejercicio fiscal) de la dependencia por diferentes motivos, así como del personal que tuvo licencia sin goce de sueldo. (BAJA.csv y LICENCIAS.csv). Además, se requiere el soporte documental de todas las bajas y licencias (formatos de movimiento, oficios, reintegros, etc), en formato pdf dentro de carpetas con nombres BAJAS Y LICENCIAS, respectivamente.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- 11.- Tabulaciones de sueldos, compensaciones y otras percepciones autorizadas, vigentes al inicio de la cuenta pública 2023, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales (TAB_SUELDO.csv) Aparte del archivo electrónico en csv. Se deberá de remitir el tabulador autorizado, así como la evidencia de su autorización (Oficio, publicación en medio oficial etc) en formato pdf.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- 12.- Relación de los días laborados durante el ejercicio fiscal 2023 (y en su caso de 2024) por trabajador que se utilizó de base para el cálculo del aguinaldo pagado durante el ejercicio fiscal 2023. (DIAS_LAB.csv). A parte del archivo electrónico en csv. Se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- 13.- Relación de contratos del personal contratado por honorarios asimilables a salarios celebrados durante el ejercicio 2023v(RET_HON.csv) A parte del archivo electrónico en csv. se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo). Además poner a disposición del equipo auditor los contratos correspondientes.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

- 14.- Matriz analítica de las percepciones y deducciones de las nóminas pagadas. (MATRIZ_XLSX), en la cual también se deben de incluir las claves y descripción de las percepciones y deducciones homologadas conforme el catálogo de claves y descripciones del SAT para el llenado de los comprobantes fiscales de nómina. Así mismo se deberá de incluir la totalidad de documentos legales que sustenten las percepciones y deducciones en formato pdf en un directorio llamado MATRIZ. A parte del archivo electrónico en xlsx, se deberá de remitir la totalidad del soporte documental que sustenten las percepciones y deducciones, así



PRESIDENCIA MUNICIPAL

como la evidencia de su autorización (Oficio, publicación en medio oficial, etc) en formato pdf dentro de una carpeta con nombre MATRIZ.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

15.- Tabuladores de sueldos, compensaciones y otras percepciones autorizadas, vigentes al inicio de la cuenta pública 2023, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales para el personal contratado por honorarios. Se deberá de remitir el tabulador autorizado, así como la evidencia de su autorización (Oficio, publicación en medio oficial, etc) en formato pdf y xlsx.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

16.- Totalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) de las nóminas ordinarias, extraordinarias, de compensaciones y de honorarios a salarios del ejercicio 2023, y de enero a mes de 2024 en formato xml y pdf dentro de carpetas con nombres XML y PDF, respectivamente. Esta información se debe de remitir en un dispositivo de almacenamiento separado del resto de la información evitando comprimir los archivos, carpetas o subcarpetas (*.rar*, *.zip*, etc.).

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

17.- Cierre del ejercicio presupuestal de la Cuenta Pública 2023 por capítulo, concepto y partida de gasto. En formato pdf y xlsx.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

18.- Totalidad de polizas presupuestales del ejercicio y pago del capítulo 1000 "Servicios Personales". Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con el nombre POL_PESUP.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto.

19.- Nota aclaratoria firmada en donde se especifiquen los conceptos y/o partidas e importes que integran la diferencia entre el Total de Percepciones (T_PERCCHQ) en las nóminas pagadas con Participaciones Federales y el total del Capítulo 1000. Remitir soporte documental que justifique la diferencia en formato pdf dentro de una carpeta con nombre DIFERENCIA.

Respuesta:

20.- Análisis de plazas autorizado del ejercicio solicitado del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, en formato xlsx con la documentación autorizada en pdf que lo soporte.

Respuesta:

21.- Normatividad local aplicable a la operación de los sistemas de nómina, al registro y pago de la misma en formato pdf.

Respuesta:

22.- Totalidad de la normatividad laboral aplicable durante el ejercicio en formato pdf.

Respuesta:

23.- Catálogos de las claves que se utilizan en las diferentes tablas solicitadas (tipo de movimientos, unidades



Lázaro Cárdenas Chávez No. 1000 Pte / Col. Aeropuerto I Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-58 Ext. 100



PRESIDENCIA MUNICIPAL

distribuidores o pagadoras de cheques, catálogo de puestos, unidad, subunidad, percepciones y retenciones, nivel de sueldo etc) con la documentación autorizada que lo exporta en formato pdf. y xlax.

Respuesta:

6.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

En caso de que el Municipio y los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2023 en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas por contrato y/o administración directa, solicite la información siguiente:

- 1) Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2023. Identificada por cada ente ejecutor, de acuerdo con el Anexo 8 y su instructivo.
- 2) En caso de existir obra de mezcla de recursos, informar los convenios celebrados para realizar aportaciones con recursos de las Participaciones Federales a otros programas.
- 3) Publicación Oficial que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y en su caso 2024, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2023, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfieren recursos vía el capítulo 4000.
- 4) Padrón de Contratistas autorizado en la entidad vigente en 2023.
- 5) La documentación escaneada de manera individual, en formato PDF, debidamente certificada e identificada por carpeta según corresponda a cada contrato y gasto pagado con Participaciones Federales a Municipios cuenta pública 2023, respecto del capítulo 6000, relacionando cada expediente de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a la etapa.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto de cada uno de los Numerales.

7. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS (Ley Out Anexo 9, Anexo 9.3 y 9.4)

En caso de que el Municipio y en su caso los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales 2023, en el rubro de adquisiciones, arrendamiento y/o servicios, se solicita la siguiente información:

- 1) Relación de adquisiciones, arrendamiento y/o servicios pagados con los recursos de las Participaciones Federales 2023, por cada ejecutor, de acuerdo con los Anexos 9, 9.3, 9.4 y sus instructivos.
- 2) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisiciones de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2023 y en su caso 2024, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2023, tanto el correspondiente al gasto estatal contratado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfieren recursos vía el capítulo 4000.
- 3) Padrón de Proveedores autorizado en la entidad vigente en 2023.
- 4) La documentación escaneada de manera individual, en formato PDF, debidamente certificada e identificada por carpeta según corresponda a cada contrato y gasto pagado con Participaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Federales a Municipios Cuenta Pública 2023, respecto de los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, relacionados con la totalidad de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, conforme a la etapa.

Respuesta:

Se anexa en USB, lo solicitado en este punto de cada uno de los Numerales.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



LIC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ccp. Anexas



Lázaro Cárdenas 1000 Pte. / Col. Aeropuerto / Heroica Coahuila / C.P. 26200 / (077) 773-14-68 Ext. 133

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.